



II. Violencia contra la niñez en la Región Sur-Sureste

Tabla 11 Indicadores clave en la región Sur-Sureste

Entidades que conforman la región Sur-Sureste	Población de 0 a 17 años ^a	Tasa de mortalidad infantil, 2010 ^b	% de madres de 15 a 17 años, 2008 ^c	% de población de 12 a 17 años que no trabaja ni asiste a la escuela, 2009 ^d	% PEA Ocupada de 12 a 17 años con ingresos de hasta 2 salarios mínimos 2009 ^e	Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio, 2008 ^f	Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio, 2008 ^g	Tasa de mortalidad por suicidio de la población de 10 a 14, 2008 ^h	Tasa de mortalidad por suicidio de la población de 15 a 17, 2008 ⁱ	Índice de medición de calidad de leyes, 2010 ^j
Campeche	274,214	14.5	5.6	8.1	39.5	1.4	6.1	3.6	6.1	2.4
Chiapas	1,802,280	19.5	7.0	12.8	31.6	0.8	3.5	0.7	1.6	3.2
Guerrero	1,214,982	20.0	7.3	8.2	22.1	2.5	8.4	1.1	3.3	1.4
Oaxaca	1,300,338	17.9	5.2	10.3	29.4	0.6	10.0	2.4	7.9	4.0
Puebla	2,086,445	16.5	5.6	9.0	38.4	0.5	4.8	2.3	5.1	3.0
Quintana Roo	475,568	12.2	4.8	6.3	36.5	2.5	3.8	4.7	9.0	3.8
Tabasco	719,751	14.9	6.3	10.6	50.4	1.1	3.9	4.2	7.8	3.4
Veracruz	2,470,860	16.7	5.0	7.4	45.6	0.8	3.2	1.1	3.4	4.4
Yucatán	633,440	14.1	5.8	6.6	52.7	0.0	2.6	2.1	6.1	5.6

Fuente: a,b/ CONAPO, Proyecciones de la Población en México 2005-2050; c/Redim, estimaciones a partir de las Base de Datos de Registros de Nacimientos del SINAIS, Secretaría de Salud; d/ Redim, estimaciones a partir del Módulo de Trabajo Infantil 2009, INEGI y STPS; e/ Redim, Estimaciones a partir de la ENOE 2009, INEGI; f,g,h,i/ Redim, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones del SINAIS, Secretaría de Salud; j/ Redim, Calificación a partir del análisis de las legislaciones federales.

5. Descripción de la región

La región sur-sureste del país, comprendida por los estados de Puebla, Guerrero, Oaxaca, Veracruz, Tabasco, Chiapas, Quintana Roo, Campeche y Yucatán integra a los últimos estados en la lista del Índice de Desarrollo Humano y, si bien presenta altos números en cuanto a violencia contra niños y niñas, no representa la zona de mayor riesgo en cuanto a homicidios, en comparación con algunos estados del norte y centro del país, como el Distrito Federal, el Estado de México y algunos estados del norte, como Sonora y Coahuila, en donde el índice de homicidios y denuncias¹⁵ es mucho más alto que en los estados del sur.

Las niñas y niños de esta región habitan seis de los estados con menor Índice de Desarrollo Humano, habitan estados con una alta población indígena; se encuentran entre los estados que presentan mayor población migrante y son el paso de entrada para el tránsito migratorio que viene desde Centroamérica. Aquí se ubican ciudades que reportan un alto índice de explotación sexual infantil: Acapulco, Tapachula y Cancún.

En términos generales, son niños que por su condición socioeconómica y cultural, se ven limitados al acceso de servicios de salud, educativos, de protección, etc., lo que afecta su sano

desarrollo y los posiciona en una situación de desigualdad frente a otras poblaciones, por un lado, y los orilla a la búsqueda de alternativas que subsanen su condición, por otro, como la migración o la inserción en espacios donde experimentan la violencia, la explotación, entre otras. Si bien el maltrato físico, la explotación laboral, el abuso y la explotación sexual no son exclusivos de la población socioeconómicamente más pobre, es común que una niña o niño en una precaria situación económica es más sensible a sufrir este tipo de situaciones que una niña o niño que tiene cubiertas sus necesidades básicas y se desarrolla en un ambiente saludable, libre de violencia y con fuertes redes de apoyo familiar y social.

De este modo, en esta mirada regional del Sur-Sureste, el enfoque se hace en la violencia física, el abuso y explotación sexual en los niños del sur-sureste y la discriminación como una forma de violencia a la que está sujeta una gran mayoría de la población infantil del país por su condición económica y cultural.

6. Expresiones de la violencia contra niños, niñas y adolescentes en la Región Sur-Sureste

6.1 Violencia física, abuso y explotación sexual

De acuerdo al Informe Mundial sobre la Violencia contra los Niños y Niñas, encargado al Dr. Sergio Pinheiro, entre la población debajo de los 18 años, los adolescentes entre 15 y 17 años de edad y los bebés son los que se encuentran en mayor riesgo de sufrir muerte por homicidio. En el

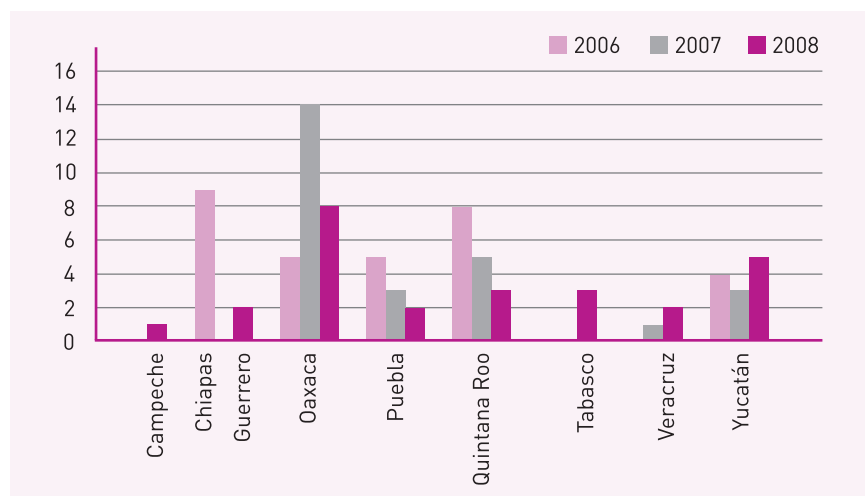
¹⁵ Es importante considerar el subregistro que hay en cuanto a las denuncias y la falta de un registro general lo que dificulta la visión de un panorama general y certero en cuanto a la violencia contra niños y niñas y sus diferentes expresiones.

NIÑEZ Y VIOLENCIA EN LA REGIÓN SUR-SURESTE DEL PAÍS

caso de las niñas y niños en la primer infancia, este tipo de muerte puede ser encubierto en la mortalidad infantil por causas naturales y no ser reportado como muertes provocadas, por ende, quedan dentro del subregistro que hace tan difícil el seguimiento y tratamiento de la violencia contra niños y niñas.

En México se ha registrado un promedio anual de 153 muertes por homicidio en niños de 0-4 años y de 419 homicidios en adolescentes de entre 15 y 17 años, entre 2006 y 2008¹⁶, lo que confirma la aseveración hecha por el Informe en cuanto a la vulnerabilidad del grupo de mayor edad frente a este tipo de muerte. De este total nacional de homicidios reportados en las niñas y niños de 0-4 años de edad, el 18% han ocurrido en los estados del sur, siendo Chiapas y Guerrero los que más homicidios registran, Yucatán, Campeche y Quintana Roo son los estados que menos casos reportan.

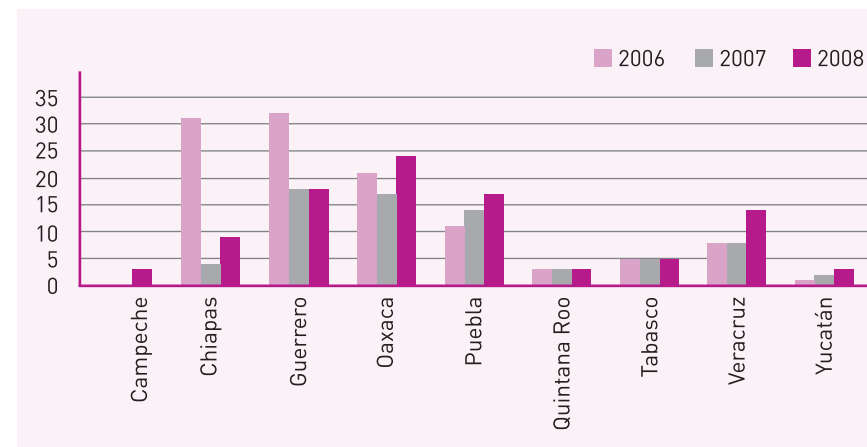
Gráfica 15 Homicidios 0-4 años de la región Sur-Sureste, 2006-2008.



Fuente: Base de datos de defunciones 1979-2008: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS)

En el caso de los adolescentes de 15-17 años, el mayor número de homicidios de la región también se registran en Chiapas, Guerrero y Oaxaca, mientras que los menos se registran en Campeche, Yucatán y Quintana Roo y representan el 22.4% de los homicidios ocurridos entre 2006 y 2008 en el territorio nacional.

Gráfica 16 homicidios 15-17 años de la región Sur-Sureste, 2006-2008.

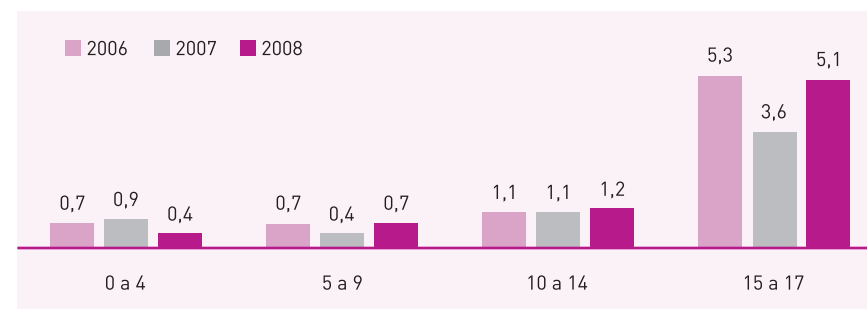


Fuente: Base de datos de defunciones 1979-2008: Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS)

Tabla 12 Mortalidad por homicidio de la población de 0 a 17 años

Edades	2006		2007		2008	
	Total	Tasa	Total	Tasa	Total	Tasa
0 a 4	31	0.7	29	0.9	14	0.4
5 a 9	27	0.7	15	0.4	16	0.7
10 a 14	46	1.1	32	1.1	39	1.2
15 a 17	112	5.3	71	3.6	98	5.1

Gráfica 17 Tasa de mortalidad por homicidios de la región Sur-sureste, 2006-2008.



Fuente: Redim, estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones del SINAIS, SSA

¹⁶ Estimaciones a partir de la Base de Datos de Defunciones del SINAIS, Secretaría de Salud.

La violencia en su expresión más grave tiene como consecuencia la muerte. Sin embargo, es importante no ignorar la gravedad de ñas secuelas en las vidas de niños, niñas y adolescentes, de la violencia menos extrema. La violencia física no letal, definida como “el uso deliberado de fuerza física contra un niño o niña que resulta en, o tiene gran probabilidad de resultar en, daño para la salud, superveniencia, desarrollo o dignidad del niño o niña” (Pinheiro, 2006: 52), es más frecuente que los homicidios, pero mucho más difícil de identificar y registrar, una vez que generalmente son los padres o responsables del niño quienes la ejercen justificando disciplina o educación. Según Elena Azaola (2006) el castigo físico hacia las niñas y niños es la única forma de violencia interpersonal consentida por la ley.

Las estadísticas sobre el maltrato y la violencia contra niños y niñas en México, marcan algunas tendencias. El registro de las denuncias representa también un sesgo importante, ya que no todas son presentadas ante el Ministerio Público, sino que se presentan ante el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF) y no siguen un procedimiento jurídico o penal. Estos datos tienen que leerse con el conocimiento de un creciente subregistro de casos por maltrato infantil.

Tabla 13 Maltrato Infantil, región Sur-Sureste

	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002	2001
Denuncias de Maltrato Recibidas	15,687	13,090	10,249	6,145	10,743	14,254	12,392	4,097	5,016
Casos de Maltrato Comprobado	6,972	7,659	7,175	4,666	7,772	9,321	6,168	2,410	3,222
Casos presentados ante el Ministerio Público	1752	1492	1480	1202	2025	1236	933	671	633

Gráfica 18 Maltrato Infantil en la región Sur-Sureste, 2001-2008.



Fuente: SNDIF, Concentrado de Datos Estadísticos de Maltrato Infantil

En 2008 se recibieron 34,023 denuncias a nivel nacional, de las cuales 9,100 (26.74%) fueron hechas en la región sur del país, mientras que en el 2009 de las 22,129 denuncias que se recibieron, 7,674 (34.67%) fueron presentadas en esta región. Los datos son muy desconcertantes en tanto hay una enorme brecha cuantitativa entre un año y otro dentro de las mismas entidades: en 2008 Oaxaca, el segundo estado a nivel nacional con mayor número de denuncias presentadas, 4,126, reporta tan sólo 75 denuncias comprobadas ante el Ministerio Público en 2009, mientras que Puebla, que sólo presentó 921 denuncias en 2008, al año siguiente reportó casi el cuádruple, 3,434.¹⁷

La UNICEF reconoce esta insuficiencia en el registro y recomienda construir políticas públicas que permitan ampliar las posibilidades de denuncia de casos de maltrato infantil, lo cual “permitirá conocer con precisión su magnitud, con atención especial a niñas maltratadas, y dar la atención necesaria a las víctimas de violencia.” (UNICEF, 2009)

El maltrato físico, psicológico y emocional se presenta de manera común en todos los ámbitos de la vida de la niña y el niño, como bien señalan Pinheiro (2006) y Azaola (2006), principalmente en el hogar y la escuela, en donde transcurre la mayor parte de su tiempo, sin embargo, es probablemente más fácil encontrar evidencia de ello en los centros escolares pues es más común la denuncia hacia el centro educativo que por el maltrato cometido dentro del hogar.

6.2 Abuso y explotación sexual en el sur-sureste

La Organización Mundial de la Salud define el abuso sexual como:

“el involucramiento de una niña o niño en actividad sexual que él o ella no pueden entender plenamente, está incapacitado/a para dar su consentimiento informado, o para el cual el niño o la niña no está preparado/a en su desarrollo y no puede dar su consentimiento o que viola las leyes o tabúes de la sociedad. El abuso sexual infantil es evidenciado por esta actividad entre una niña y un adulto u otro niño quien por su edad o desarrollo está en una relación de responsabilidad, confianza o poder, la actividad es con la intención de gratificar o satisfacer las necesidades del otro. Esto puede incluir pero no se limita a:

- La inducción o coerción de una niña o niño para comprometerla/o en cualquier actividad sexual ilegal.
- El uso de explotación de la niña o niño en prostitución u otra práctica sexual ilegal.
- El uso o explotación de niños/as en desempeños pornográficos y materiales.”

El “Informe mundial sobre la violencia contra los niños y niñas” (Pinheiro, 2006) afirma que tanto la violencia física y psicológica, como el abuso y acoso sexual se dan en todos los entornos en los que se desenvuelve el niño y que se ejerce siempre por alguien que ejerce poder sobre ellos: padres, empleadores, tutores, educadores, etc.

México carece de información sistemática que muestre la magnitud del problema, no se cuenta con sistemas que faciliten tanto el diagnóstico en niñas y niños que han sido víctimas de abuso

¹⁷ REDIM, estimaciones a partir de los Datos Estadísticos de Menores Maltratados, SNDIF

como la denuncia eficaz, es aún un problema cargado de un fuerte estigma, y aunque la frecuencia va en crecimiento, no es un tema muy documentado por los sistemas de justicia y salud. Lo que sí se sabe es que es un tipo de maltrato que se ejerce más sobre las niñas, aunque los niños no están exentos de ello (Pinheiro, 2006; REDIM, 2005) y que en la gran mayoría de los casos, la víctima conocía con anterioridad al agresor. El mismo autor afirma que esto ocurre con mayor frecuencia en las familias y los entornos laborales muy cerrados, como en el trabajo doméstico.

Si bien el subregistro que hay sobre el abuso sexual que vive la infancia en México recae también en los estados del sur, pueden encontrarse constantes denuncias de organizaciones civiles y prensa local sobre el aumento en la frecuencia del fenómeno o en su caso de la denuncia, que pueden dar un vistazo de la situación que vive una gran cantidad de niñas y niños de la región.

El Centro de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), denunció en el 2009 que en 2008, más de 60,000 niñas y niños en Chiapas habían sufrido alguna agresión derivada de la violencia de género y por cada mujer violentada, hay 2 niñas o niños, como promedio por familia, que no sólo viven el maltrato de gritos y golpes, sino el abuso sexual, que cada vez se registra más en la entidad.

En los casos de Yucatán y Quintana Roo, medios impresos reportaron que en el 2003 se registraron 217 y 147 casos por abuso sexual infantil, respectivamente, y en ambas entidades se reporta un crecimiento en los casos de abuso, o por lo menos en su denuncia. En Quintana Roo, se tienen registrados 451 casos de violación a menores de edad en 2008, mientras que en 2009 se contabilizaron por la Secretaría de Salud 881 embarazos en adolescentes producto de una violación (La Crónica, 2010).

Otra forma de abuso a la que están expuestos las niñas y niños de la región es la explotación sexual y la trata de menores de edad, "la más atroz forma de esclavitud contemporánea" (Fernández de la Reguera, 2009: 81) Aunque este es un problema igual de difícil que el abuso que existe dentro de los hogares o centros de trabajo en su identificación, tratamiento y diagnóstico, por ser parte de redes profesionales internacionales, hay cada vez mayor preocupación e investigación sobre el tema, pues es un problema en creciente aumento que cada vez involucra a más niñas y niños en explotación sexual.

La explotación sexual de niños, niñas y adolescentes "abarca el abuso sexual por parte del adulto, y remuneración en dinero o en especie para la niña o niño o para una tercera persona o personas. Ésta constituye una forma de coerción y violencia contra la infancia, equivale al trabajo forzado y constituye una forma contemporánea de esclavitud" Pinheiro por su parte, afirma que "la explotación sexual de niños y niñas en la prostitución, en la pornografía infantil o en espectáculos sexuales, constituye una forma de violencia grave y directa contra ellos" (2006: 245). A este respecto, el Comité de los Derechos del Niño ha hecho hincapié sobre su preocupación en cuanto a este tema, en tanto afirman que muchos niños son víctima de redes de traficantes utilizados para la explotación sexual económica y que hay un creciente número de casos de trata y venta de menores de edad en países limítrofes, por lo que recomiendan:

- Realizar un estudio sobre la explotación sexual comercial de niños con objeto de concebir y aplicar políticas y medidas adecuadas, comprendidas la asistencia y la rehabilitación.
- Reforzar la legislación, incluido el castigo de los autores.
- Organizar campañas de sensibilización sobre este tema.
- Hacer caso de las recomendaciones formuladas por la Relatora Especial sobre la venta de niños y la utilización de niños en la pornografía con relación a los niños que viven en las zonas fronterizas.

En una visita realizada en 2008, el Relator de Naciones Unidas sobre Venta de Niños, Prostitución y Pornografía Infantil, Juan Miguel Petit, identificó a Tijuana, Ciudad Juárez, Cancún y Acapulco como los cuatro focos rojos de la explotación sexual comercial infantil y reportó que aproximadamente 85 mil niños son usados para la pornografía en México. En la ausencia de datos certeros las autoridades manejan de forma no oficial que en México podrían ser entre 16 mil y 20 mil niños explotados sexualmente en el país¹⁸.

En la zona sur-sureste se encuentran dos de estas ciudades, importantes para el turismo tanto local como extranjero: Acapulco, Guerrero y Cancún, Quintana Roo. Esto implica un gran movimiento económico en las ciudades que impacta también en las redes de tráfico sexual infantil que hay en los centros turísticos. En el año 2000 Elena Azaola, coordinó junto con UNICEF, CIESAS y el DIF Nacional un estudio que representa una de las primeras aproximaciones al tema de la explotación sexual en el turismo en el caso mexicano y, si bien

¹⁸ Infancia Robada, 2000.

es un documento realizado hace 10 años, representa el estudio más completo y minucioso que se ha hecho sobre el tema hasta la actualidad. El estudio se realizó en lugares considerados de alta incidencia de explotación sexual infantil, entre las que se encuentran Playa del Carmen, Veracruz, Ixtapa, Huatulco, Acapulco, Cancún y Tapachula, entre otras. En el informe, se hace un análisis más detallado de algunas ciudades como Acapulco, Cancún y Tapachula, Chiapas, por ser ciudad fronteriza y el lugar de entrada de la migración centroamericana, y región de una gran población migrante local, lo que ha provocado que, particularmente niños y mujeres, queden a merced de las redes de tráfico internacional y explotación sexual.

En Guerrero, dice el estudio, particularmente en Acapulco, se practicaba en ese año la explotación sexual de niños en todas sus formas: prostitución; su explotación por medio de la pornografía, explotación sexual en el turismo; y por medio de la trata. Esto no sólo tiene lugar en la zona turística de Acapulco, sino también en los barrios populares, otras zonas de la ciudad e incluso en otras ciudades no tan recorridas por el turismo como Chilpancingo y Altamirano. En estos lugares se identifican diferentes formas de explotación sexual infantil, mismas que se diferencian por el grupo de edad, la zona en donde operan, etc. La autora refiere que en las zonas suburbanas se explotan a las niñas locales pequeñas, mientras que en la zona turística se encuentran las *meseritas*, niñas de entre 13 y 17 años que además de trabajar en pequeños bares o cantinas de Pie de la Cuesta y Puerto Marqués eran explotadas sexualmente por los comensales. Lo mismo sucedía con niños de entre 14 y 17 años que fueran prostituidos en las playas turísticas y bares *gay* a donde acuden turistas extranjeros y nacionales, siendo así que en esta zona son más los niños que se explotan para comercio sexual, mientras que es en los lugares concurridos por la población local donde se encuentran a más niñas explotadas sexualmente.

Otra forma de explotación sexual en la ciudad es la invitación que hacen los "clientes", quienes son parte de redes de estados Unidos y Canadá (Azaola, 2000), a los niños a participar en actos de pornografía, de modo que los llevaban a sus casas para ser fotografiados o *videograbados* a cambio de dinero o de alimentación, droga y hospedaje durante un tiempo. En Quintana Roo se ubica otra de las ciudades más visitadas por el turismo extranjero, especialmente, y que es también conocida por la oferta sexual de niños y adolescentes: Cancún. En esta ciudad, la vida nocturna, la venta de alcohol y el consumo de diferentes sustancias es frecuente. Así mismo, la explotación

sexual de niños y niñas es conocida en la zona en sus diferentes caras. Para ese año, por cada 1000 sexoservidoras, había 350 niñas que asistían regularmente a control sanitario. Del mismo modo, se registró la presencia de niños que eran prostituidos en centros nocturnos o en las calles, siendo así que "por cada 10 establecimientos donde trabajan chicas, se calcula que hay uno para varones" (Azaola, 2000: 65). En dichos lugares, la mayoría oscilaban entre los 15 y 17 años de edad, y, del mismo modo que en Acapulco, trabajan "oficialmente" como meseras o bailarinas y también eran explotadas sexualmente por los clientes. Hasta ese momento, se habían identificado en la localidad aproximadamente 700 niños que eran objeto de la explotación sexual.

Ahora se conocen también redes importantes ligadas a fuertes grupos de poder que son quienes mueven y controlan la trata y en general las formas de explotación sexual que se dan en la zona, tal como lo denunció la periodista Lydia Cacho en 2005 (Cacho, 2005).

Finalmente está Tapachula, la ciudad fronteriza de Chiapas por la que pasa el gran flujo migratorio en ambas direcciones, particularmente de Centroamérica al norte, ya sea como paso transitorio para dirigirse hasta los Estados Unidos, o como destino final. Así, la población de centroamericanos que viajan acompañados o solos es enorme, aunque su conteo y registro, por ser una población con tanto movimiento es difícil también. Existen en la región varias casas de migrantes que ayudan a contabilizar esta población, pero el conteo oficial no es fácil, pues quienes se establecen en la ciudad o sus alrededores no cuentan con papeles legales ni se registran en los centros de atención pública, por lo que quedan en el "subregistro".

En Tapachula y los alrededores es frecuente la explotación sexual de niñas mexicanas y centroamericanas. "En algunos casos se trata de menores de edad que se han quedado a trabajar ahí porque fueron asaltadas cuando intentaban cruzar el territorio para dirigirse a la frontera norte. Su deseo es quedarse por un tiempo, reunir dinero y volverlo a intentar" (Azaola, 2006: 112) Dada su condición de inmigrantes ilegales, la denuncia de los casos de explotación sexual es aún más difícil, por la red de intereses económicos que las rodean.

Otro estudio realizado específicamente en la ciudad de Tapachula sobre la migración, explotación y trata de mujeres y niños, tanto locales como Centroamericanos migrantes en la ciudad y comunidades aledañas, denuncia desde el principio que esta población infantil se inserta en el comercio informal en diversos servicios como vendedores de dulces, boleros, limpiadores

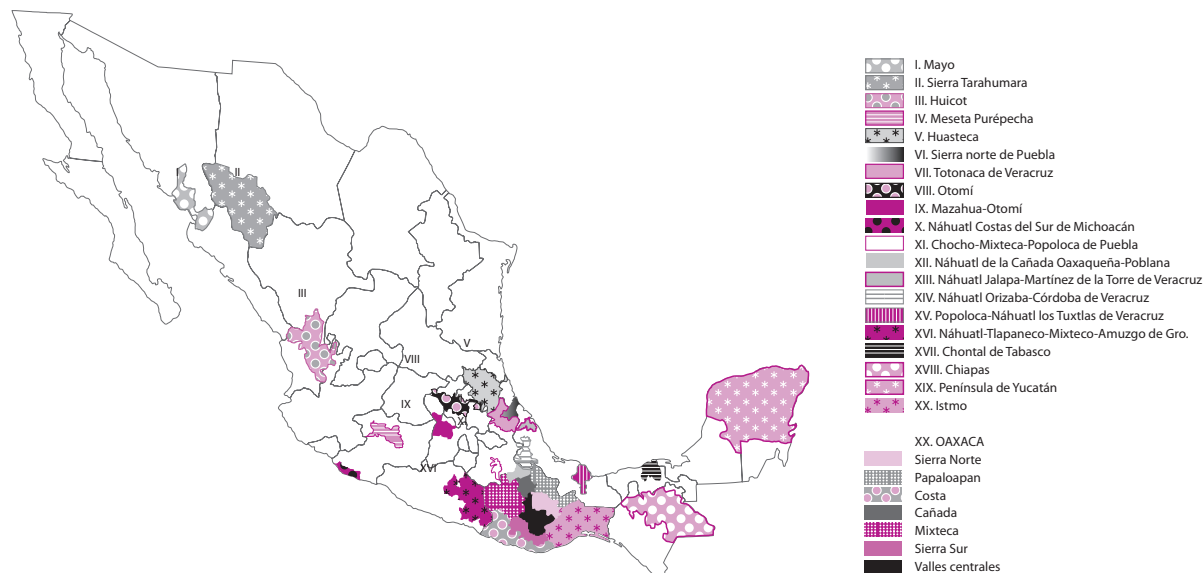
de cristales, cuidadores de coches, mandaderos, cargadores y ayudantes, entre otros. “Su número es indeterminado, pero se conocen casos que muestran situaciones preocupantes, sobre todo la grave explotación a la que a diario son sometidos debido a que la mayoría de los pequeños, al parecer, migran sin algún acompañante familiar y no tienen una institución que los apoye.” (Casillas, 2006: 37). Otra parte de la población infantil importante en la zona, es la de los niños nacidos en territorio mexicano hijos de padres inmigrantes indocumentados. Éstos se ven afectados por la falta de acceso a los servicios básicos de educación y salud pues en la mayoría de los casos no están registrados ante el Registro Civil, por lo que no son sujetos de recibir la atención mínima en las escuelas y centros de salud. Otra diferencia con los centros turísticos, es que en Tapachula las niñas eran explotadas sexualmente por personas locales, y por los choferes de camión que trasnochaban en la zona, quienes, en algunos casos, ofrecen a las niñas llevarlas al norte a cambio de explotarlas sexualmente.

6.3 Población infantil indígena: el rostro de la discriminación

México es un país con una enorme diversidad cultural. Hasta el 2009 se registraron 62 lenguas distintas y se afirma la existencia de distintas variantes de estas lenguas, lo que ha hecho difícil el registro exacto de esta población. De estos 62 grupos lingüísticos, agrupados por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en 25 regiones indígenas, tan sólo el 68% de ellas (17 regiones) se encuentran ubicadas en los estados del sur, con lo que se observa una fuerte densidad de población indígena en la región. Así mismo, en el conteo del 2005, el INEGI identificó a 6,011,202 hablantes de alguna lengua indígena, y el 74%, 4,472,602 de ellos se ubican en estos estados. En particular, son los estados de Yucatán (65.5%), Oaxaca (55.7%), Quintana Roo (45.6%) y Chiapas (30.9%), los que presentan mayor población indígena, siendo Chiapas el que contiene al municipio con mayor población indígena en el país: Chalchihuitán. (CDI, 2006).

Fig. 2 Regiones Indígenas de México

Dentro de esta diversidad se encuentra una gran población infantil que está sujeta a los desafíos que vive la población indígena en general por su situación socioeconómica y por la alta discriminación que persiste contra esta población en el ámbito de la salud, la educación, el acceso a servicios, el maltrato, etc. La mayor densidad poblacional infantil se encuentra en Puebla, Veracruz, Guerrero, Oaxaca y Chiapas, en donde se estima una



Fuente: INEGI, XI Censo general de población y vivienda, 1990.
 CONAPO, Indicadores socioeconómicos e índice de marginación municipal, 1993
 INI, Subdirección de investigación. IBAI, Base de localidades y comunidades indígenas, 1993
 INI, Subdirección de investigación. IBAI, Base de población indígena estimada, 1993
 BASSOLS Batalla, Angel. Regionalización socioeconómica sobre bases político-administrativas
 Instituto de Geografía. UNAM, México, 1989.

población infantil con ascendencia indígena de entre 100,000 – 350,000 por entidad; en Yucatán y Quintana Roo la población indígena infantil oscila entre los 10,000 y 50,000 por entidad, mientras que en Campeche y Tabasco se reportan máximo 10,000 niños indígenas en cada estado (UNICEF, 2009). En su informe “Los derechos de la infancia y la adolescencia en México: una agenda para el futuro” (UNICEF, 2009), el organismo de la ONU afirma que es la población indígena, en especial los niños y adolescentes, quienes constituyen la población con mayores carencias y el menor grado de cumplimiento de sus derechos fundamentales. Los estados con mayor tasa de mortalidad infantil en el país se encuentran también en el sur: Chiapas (21%), Guerrero (21.5%) y Oaxaca (19.2%)¹⁹

Así mismo, los niños que logran superar este primer desafío se enfrentan después a la inaccesibilidad y mala calidad de los servicios básicos de salud, educación, etc., lo que representa una forma de discriminación y maltrato que repercute en su desarrollo físico, emocional y psicológico, constituyendo, entonces, una forma explícita de violencia y maltrato: para el 2008, el 70% de los niños indígenas de entre 3 y 17 años de edad vivían en condiciones de pobreza alimentaria en Chiapas, y un porcentaje de la población menor de 15 años es todavía analfabeta; para el 2005 la proporción de derechohabientes de los servicios públicos de salud en Coahuila era casi cuatro veces mayor que en Chiapas y Guerrero.²⁰

Sobre este tema, el Comité ha hecho varias observaciones ante las cuales se han tomado algunas medidas aún insuficientes:

El Comité recomienda que se tomen medidas urgentes para combatir la discriminación contra los niños pertenecientes a los grupos más vulnerables, en particular los niños que son objeto de abusos o violencia en el seno de la familia, los niños que viven o trabajan en las calles y los niños pertenecientes a las comunidades indígenas, incluidas las medidas para eliminar e impedir actitudes discriminatorias y prejuicios como los basados en el sexo. (CRC/C/MEX/CO/306:2006)

Es decir que persisten las condiciones de desigualdad en, no sólo al acceso de los servicios, sino en la calidad y pertinencia de éstos que no responden a las necesidades específicas de esta gran población. Lo mismo que con la salud sucede con la educación, ámbito en el cual la preocupación se ha centrado en el acceso, problema que se ha resuelto con la construcción de escuelas primarias, secundarias y bachilleratos en casi todos los municipios y con la implementación del sistema de educación Intercultural-bilingüe. Una crítica importante que se hace al sistema de educación intercultural que se implementa únicamente en estas regiones, discriminando y alejando aún más a la población indígena de la no indígena, en lugar de tomar el modelo educativo como referencia para la educación de todos los niños del país que viven en un ambiente innegablemente multicultural.

Con todo esto queda evidencia de que en los niños indígenas de la región es en quienes más repercute las condiciones de pobreza

en tanto habitan los estados con menor Índice de Desarrollo Humano, lo que representa escasos recursos, servicios, atención, etc. a su vez representan una importante población en cuanto a la densidad poblacional, y sufren las peores repercusiones de la discriminación y maltrato por negligencia, en tanto las necesidades básicas para la sobrevivencia no son cubiertas ni por la familia, ni por el Estado. Es decir que son los más excluidos de entre los más pobres, toda vez que sus derechos básicos no sólo son incumplidos sino violentados.

A este respecto, el Comité por los Derechos de los Niños ha expresado su preocupación por las condiciones de vida de los niños de grupos indígenas en relación al pleno goce de todos los derechos enunciados en la Convención, por lo que recomienda "tomar medidas efectivas para proteger a los niños de grupos indígenas contra la discriminación y para garantizar su disfrute de todos los derechos." (CRC/C/MEX/CO/306:2006)

Si bien todos los niños indígenas son sujetos de experimentar este tipo de maltrato y discriminación, persiste en las niñas la triple discriminación: ser niña, indígena y pobre, lo que las posiciona en una situación de mayor vulnerabilidad que a los varones, en tanto en ellas recaen las peores expresiones de la violencia física y el abuso y explotación sexual, aunado a las costumbres que al interior de las comunidades les limitan la plena expresión y disfrute de sus derechos.

7. Instrumentos legales en los Estados de la región Sur-sureste

Es necesario reconocer los esfuerzos por modificar las leyes y desde ahí proteger a los derechos de las niñas y niños, aunque estos sean generalmente autolimitados. En el 2007 el Senado expidió hizo reformas y adiciones al Código Penal Federal, al Código de Procedimientos Penales y a la Ley de Delincuencia Organizada con la finalidad de erradicar de algún modo la Explotación Sexual Comercial Infantil en sus distintas modalidades: en la pornografía, en la prostitución, explotación sexual en el turismo, y trata de personas. Ese mismo año se reformaron por decreto diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada en materia de explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

Los cambios incluyeron adiciones y derogaciones y penas más severas para los explotadores, aunque quedan algunas aún dudas, por ejemplo de si se contempla la producción, venta o distribución de material pornográfico dentro del delito, por ejemplo. (ECPAT, 2010)

A nivel estatal y local, se han aprobado leyes y políticas públicas modificaciones que buscan garantizar proteger los derechos de niñas y niños de diversas formas de maltrato y abuso, a partir de las cuales se han creado programas específicos, como "En Veracruz los niños no se tocan" (DIF Veracruz, 2010). Sin embargo, estos programas no han logrado alcanzar los ámbitos cotidianos en donde se experimenta la violencia, y las cifras que se logran reunir de diversas fuentes siguen siendo alarmantes, siguen siendo una llamada de atención.

8. Apuntes para la agenda regional

Aun con la disminución de la muerte materna e infantil, como un indicador íntimamente relacionado al nivel socioeconómico, aún sigue representando un reto los cuidados y atención a los niños recién nacidos. Este indicador es representativo del cumplimiento de los derechos básicos del niño, que es el derecho a la vida, y si bien la tasa nacional ha disminuido en los últimos años, los estados que presentan un mayor rezago son los que se encuentran en el sur-sureste, particularmente Guerrero (21.5%), Oaxaca (19.2%) y Chiapas (21%). (Infonñez, 2010)

La ausencia de información y cifras muestran lo limitado que se encuentra el estado mexicano para enfrentar la violencia y explotación sexual, la trata de personas, la discriminación por condición socioeconómica y cultural, temas que muestran lo vulnerable y desprotegida que está la población infantil por su condición de desventaja social y económica.

La falta de información precisa y confiable sobre la violencia contra la niñez, muestra no sólo la ausencia de un sistema de registro y detección de la violencia a nivel familiar, escolar, social o laboral, sino de la complejidad del problema y de la red de intereses políticos y económicos que protegen las acciones que encaminan a los niños a experimentar violencia.

¹⁹ CONAPO, Proyecciones de la población en México 2005-2050

²⁰ INEGI, II Censo de Población y Vivienda 2005

Leyes de protección de los derechos de niños y niñas en los estados del Sur-Sureste:

Entidad	Ley	Fecha de entrada en vigor	Artículos sobre violencia, abuso, maltrato
Campeche	LEY DE LOS DERECHOS DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE	6 Julio 2004 (ultima reforma: 18 julio 2010)	3,5,7,13,41,42,45,46
Chiapas	LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE CHIAPAS	25 Octubre 2002	7,10,19,43,44
Guerrero	LEY PARA LA PROTECCIÓN Y DESARROLLO DE LOS MENORES DEL ESTADO DE GUERRERO	16 Enero 2002	53,71,104,122
Oaxaca	LEY DE PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE OAXACA	24 Septiembre 2006 (Ultima reforma: 20 octubre 2007)	35,52,53,54,83,89,91,92,93,95,98,124
Puebla	LEY PARA LA PROTECCION DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA	7 Agosto 2007	7,11,25,34,35,36,39,40
Quintana Roo	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	5 Mayo 2004	3,8,10,13,17
Tabasco	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE TABASCO	4 Enero 2007	6,10,23,32,34,48,53,62,64,89,96
Veracruz	LEY DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	26 Noviembre 2008	16,17,18,19,20,21,22,23,25,66,88,103,118,127
Yucatán	LEY PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE YUCATÁN	9 Agosto 2008	8,32,35,36,39,,40,41,42,49,57,60,83,91,93

NIÑEZ Y VIOLENCIA EN LA REGIÓN SUR-SURESTE DEL PAÍS

Leyes de prevención

Entidad	Ley	Fecha de entrega en vigor
Campeche	LEY DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE CAMPECHE	27 Julio 2002
	LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE CAMPECHE	05 Julio 2007
Chiapas	LEY DE ACCESO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA LAS MUJERES DEL ESTADO DE CHIAPAS	31 Octubre 2009
Guerrero	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR DEL ESTADO DE GUERRERO	10 Julio 2004
	LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE GUERRERO	9 febrero 2008
Oaxaca	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE OAXACA	16 Septiembre 2001
	LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DE GÉNERO	24 Marzo 2009
Puebla	LEY DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y SANCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR PARA EL ESTADO DE PUEBLA	7 Abril 2001
Quintana Roo	LEY ESTATAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO	12 Marzo 2002
	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE QUINTANA ROO	21 Noviembre 2007

Entidad	Ley	Fecha de entrega en vigor
Tabasco	LEY PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE TABASCO.	
	LEY DEL ESTADO DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	10 Enero 2009
Veracruz	LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR PARA EL ESTADO DE VERACRUZ	9 Septiembre 1998
	LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE	1 Marzo 2008
Yucatán	LEY DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE YUCATAN	21 marzo 2008

Sobre la premisa de la ONU que afirma tajantemente que *"ninguna forma de violencia es justificable"* y que a su vez *"toda forma de violencia es prevenible"* es necesario desmembrar las redes internacionales que colaboran con instituciones y actores de poder económico en el negocio de la explotación sexual.

Es recomendable trabajar a fondo con la institución escolar, directivos, plantilla docentes y sindicatos para cambiar el concepto de disciplina y autoridad lo que contribuirá a reducir la violencia en los centros escolares.

Es necesario superar la mirada de la infancia como interés privado de una familia y ponderar los derechos y la participación infantil como freno a violencia dentro de casa y al abuso de los adultos cercanos a la familia.

Un gran reto está en llegar al ámbito municipal, fortaleciendo las redes sociales y familiares de apoyo donde actúa la violencia; especialmente importante es lograr que el ejercicio y exigibilidad de los derechos logren alcanzar los rincones más pequeños del país.

El Comité por los Derechos de los Niños ha hecho también observaciones muy precisas que deben ser tomadas en cuenta para la legislación y elaboración de programas y políticas públicas que protejan a los niños de este tipo de violencia:

- Hay preocupación por los niños fronterizos, muchos de ellos víctimas de redes de traficantes que son utilizados para la explotación sexual económica.
- Preocupación por el creciente número de casos de trata y venta de menores de edad en países limítrofes para la prostitución.

Por lo que ha hecho la recomendación de:

- Tomar medidas efectivas para proteger a los niños migrantes mexicanos, reforzar la ley y ejecutar el programa nacional de prevención. Concertar acuerdos bilaterales y regionales con los países limítrofes para facilitar la repatriación de los niños que hayan sido víctima de tráfico y favorecer su rehabilitación.
- Hacer caso de las recomendaciones formuladas por la relatora Especial sobre la venta de niños y la utilización de niños en la pornografía con relación a los niños que viven en las zonas fronterizas.

(CRC/C/MEX/CO/306:2006)

Los niños del sur-sureste de México son más proclives a experimentar violencia que el resto de los niños del país por su condición de pobreza y origen étnico que agudiza la exclusión social en su desarrollo físico, emocional y psicológico. De ahí que los cambios deban generarse dentro del ámbito familiar y escolar, pero también desde un sistema que elimine la desigualdad, la discriminación y garantice la protección de quienes no han ejercido su derecho a decidir.

Referencias

AECID, UNICEF (2009), Atlas sociolingüístico de pueblos indígenas en América Latina, Tomo 2, Bolivia

AMDI (2007), Infancia y adolescencia: agenda pendiente en los medios de comunicación, AMDI, CIMAC, México

Azaola, Elena (2000), Infancia robada. Niños y niñas víctimas de explotación sexual en México, DIF, CIESAS, UNICEF, México.

Azaola, Elena (2006), maltrato, abuso y negligencia contra los menores de edad, en extracto del informe Nacional sobre violencia y salud, Secretaría de Salud, PNUD, México.

Casillas, Rodolfo (2006), La trata de mujeres, adolescentes, niñas y niños en México. Un estudio Exploratorio en Tapachula, Chiapas, OEA, México

CDI, PNUD (2006) Regiones indígenas de México, CDI, México
 Comisión Nacional de los Derechos Humanos, UNICEF (2009), Niñez Migrante, Trata y Explotación Infantil en México. Temas emergentes en la Agenda Nacional. Foro sobre Niñez Migrante y Explotación Infantil, CNDH, México

Consejo de Derechos Humanos (2008), Promoción y protección de todos los Derechos Humanos, civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, incluyendo el derecho al desarrollo. Informe del Relator Especial sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, Juan Miguel Petit, México

ECPAT México (2010), Informe Alternativo al Informe inicial presentado por los Estados Unidos Mexicanos al Comité de los Derechos del Niño con arreglo al Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la venta de los niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía, ECPAT, México

Organización Mundial de la Salud (1999), Report of the Consultation on Chile Abuse Prevention. Social Change and Mental Health, Violence and Injury Prevention. Documento WHO/HSC/PVI/99. Ginebra

Pinheiro, Sergio (2006), Informe mundial sobre la violencia contra los niños y las niñas, ONU, Ginebra

Redim (2005), Infancias mexicanas, rostros de la desigualdad. Informe alternativo para el Comité de los Derechos del Niño de la Organización de Naciones Unidas, 1999-2004, REDIM, México

Redim (2005), Rostros del silencio. La jerarquía católica y el abuso sexual infantil en México, REDIM, México

Redim (2007), La infancia cuenta en México, Red por los Derechos de la Infancia en México, México

UNICEF (1989), Convención sobre los Derechos del Niño

UNICEF (2009), Conmemoración de los 20 años de la Convención sobre los Derechos del Niño, UNICEF, Nueva York

UNICEF (2010), Los derechos de la Infancia y la adolescencia en México. Una agenda para el presente. UNICEF- México, México.

Referencias de Internet

Campos, Nestor (2010), "Secretaría de Salud de Quintana Roo oculta casos de abusos sexuales" en Periódico La Crónica de Hoy, http://www.cronica.com.mx/nota.php?id_nota=500716

Diario Tribuna (2010), "Crece la violencia infantil en Campeche", Campeche, http://www.tribunacampeche.com/index.php?option=com_content&view=article&id=19629%3Acrece-la-violencia-infantil-en-campeche&Itemid=27

Martínez Carballo, Nurit (2009), "Crece el maltrato infantil en México" en Periódico El Universal, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/618361.html>

Monroy, Paulina, (2010) "México: pasividad ante explotación sexual infantil" Revista Contralínea, <http://contralinea.info/archivo-revista/index.php/2010/09/05/mexico-pasividad-ante-explotacion-sexual-infantil/>

Montalvo, Wendy (2010) "más quejas de violencia infantil" en Diario de Yucatán, <http://www.yucatan.com.mx/20101023/nota/17714-mas-quejas-de-violencia-infantil>

Rodríguez, Candelaria (2009), "Más de 60 mil niñas y niños padecen maltrato en Chiapas" en CIMAC Noticias, <http://www.cimacnoticias.com/site/09041602-Mas-de-60-mil-ninas.37371.0.html>

Sipse, (2010) "Siguen maestros maltratando a los alumnos" en <http://www.sipse.com/noticias/72411-siguen-maestros-maltratando-alumnos.html>

Solorio, Christian (2010), "crece ataque sexual a niños en Tabasco", en Periódico Tabasco Hoy, http://www.tabascohoy.com.mx/noticia.php?id_nota=190910

UNICEF (2010), Infoninez, en <http://www.infoninez.mx>